Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2242

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475.-

Asunción, 28 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475.-., y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBEN° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475., fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.L.I.C. N° 1818/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

Lic. Mónica Ayala Sanzana
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2242

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475.-

Asunción, 28 de octubre de 2022.

Hoja 2/3

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a; Asesor/a Financiero/a.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 371/2022 del 7 de octubre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes tres mil, doscientos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y un mil, seiscientos sesenta y seis (Gs. 3.248.461.666).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 858/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475. y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
FIEL COPIA ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2242

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475.-

Asunción, 28 de octubre de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTUDIOS CARDIOVASCULARES"–AD REFERENDUM.- N° 420.475.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a; Asesor/a Financiero/a.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL
FIDELIA

DEPARTAMENTO LICITACIONES
28 OCT. 2022
M.E. Nº 163826/22 14:54
Recibió
AGRIPINA VERA
Dpto. Licitaciones
UOC
DGOC - MSP y BS